La Universidad del Cauca



En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

José Alejandro Martínez Realpe

C.C. Nº 1.061.754.007 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de

Especialista en Gobierno y Políticas Públicas

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio de la Especialización

Popayán, 4 de Octubre de 2019

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 083 Folio Nº 1878

Diploma Nº 1878.19 Resolución Nº 857-20.09.19 Acta Nº 55.4.10.19

El Rector de la Universidad | El Decano de la Facultad | Director(a) Centro de Postgrados | La Secretaria Gral. de la Universidad

Scanned with CamScanner

ACTA DE GRADO Nº 55 del 4 de octubre de 2019

En Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 3:30p.m., del día viernes cuatro (4) de octubre de dos mil diecinueve (2019) y en cumplimiento de la Resolución R- 857 del 20 de septiembre de 2019 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

A:

JOSE ALEJANDRO MARTINEZ REALPE

CC. 1.061.754.007 de POPAYAN

El diploma acredita su idoneidad como Especialista en Gobierno y Políticas Públicas

Se registra en el Libro de Diplomas Nº 083; Folio Nº:1878 ; Diploma Nº:1878--19

La ceremonia finaliza a la(s) 4:30p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector; EDGAR CAMACHO GODOY - Decano Encargado de la Facultad de Derecho , Ciencias Políticas y Sociales; MARTHA LUCIA CHAVES ZUÑIGA - Directora Centro de Posgrados, LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS, Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a cuatro(4) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS

Secretaria General

Elaboró: Sonia G.

026146

Scanned with CamScanner

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ACTA DE GRADO N° CA - 252

En la ciudad de Cali, el día 03 del mes de septiembre de 2015, se llevó a cabo el acto de graduación, en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

A

JOSE ALEJANDRO MARTINEZ REALPE

Identificado(a) con C.C. N° 1.061.754.007 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° C-1173 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Cali, 03 de septiembre de 2015

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA

Pablo Rubén Vernaza Gómez
Secretario General

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali
Secretaría General

014587

THOMAS GREG & SONS.

La República de Colombia
y en su nombre, el

Real Colegio
"San Francisco de Asís"

Popayán, Cauca
Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
según Resolución No. 0093 del 22 de Enero de 1968

Confiere a:

José Alejandro Martínez Realpe

Identificado con T.I. No. 921201-52248 de Popayán, Cauca

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes y el Proyecto Educativo Institucional.

SERVICIO Y HERMANDAD

Nelson Fabio Guaca Girón
C.C. 76.308.585 de Popayán, Cauca
Rector

Martha María Ortega Ortega
C.C. 34.534.826 de Popayán, Cauca
Secretaria General

Dado en Popayán, Cauca, a los 26 días del mes de junio del año 2010

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Pro